


**Unidad de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria
SECRETARÍA DE BIENESTAR**

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
Lineamientos para la operación del Programa de Huertos Familiares Hidropónicos, para jefas de familia en colonias vulnerables del municipio de Puebla.			
Materia sobre la que versará la Regulación			
Operativa.			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
Regular la entrega y distribución de huertos familiares hidropónicos en el municipio de Puebla, dirigido a jefas de familia que habiten en el municipio de Puebla.			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Se considera importante incentivar a las mujeres que son jefas de familia e involucrarlas en un tema de producción para autoconsumo e incluso comercialización.			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 1	Mes: Febrero	Año: 2022
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA



JACOBO ORDAIZ MORENO
DIRECTOR DE POLÍTICA SOCIAL

SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa



MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ ANAYA
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA
REGULATORIA